



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 113 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 23 MAR 2023

VISTO:

Los Actuados sobre Actualización y Pago del Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto reconocido mediante R.D. N° 374-2022-GORE-ICA-DRA, a favor de **Doña Juana Irma Orellana Flores**;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 374-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 29 de Diciembre de 2022 se dispuso Reconocer y pagar la suma de UN MIL QUINIENTOS SOLES (S/ 1,500.00) por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, a favor de **Doña Juana Irma Orellana Flores**, por el deceso de su Señor Padre **Don Manuel Antonio Orellana Muñante**; autorizando a la Oficina de Administración a abonar la cantidad establecida con cargo al presupuesto Institucional;

Que, mediante **Nota N° 002-2023-OA/EP** El responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita se actualice la R.D. N° 374-2022-GORE-ICA-DRA, por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, por la suma de S/ 1, 500.00 a favor de **Doña Juana Irma Orellana Flores**, en su condición de hija del pensionista fallecido; asimismo mediante Nota 183-2023-OA/EP da cuenta que NO se ha efectuado el pago dispuesto por la Resolución Directoral referida, por no contarse con presupuesto indicando que No se han realizado pagos hasta la fecha en favor de la beneficiaria, por lo cual corresponde emitir acto resolutorio para el cumplimiento del pago;

Que, mediante **Informe N° 0028-2023-DRA-OPA/EPRE**, la Oficina de Planificación hace de manifiesto que "SI" cuenta con Presupuesto en la Partida Específica N° 22.21.32 "Gastos de Fallecimiento, Sepelio y Luto – del Personal Pensionista"; asimismo resulta pertinente tener en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en merito a ello es pertinente expedir el presente acto resolutorio;

Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, D.U. N° 038-2019, D.S. N° 420-2019-EF, TUO de la Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y PAGAR adeudo por la suma de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1, 500.00)** monto reconocido mediante la Resolución Directoral N° 374-2022-GORE-ICA-DRA a favor de **Doña Juana Irma Orellana Flores**, por el concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, por el deceso de su Señor Padre **Don Manuel Antonio Orellana Muñante**, en mérito de las consideraciones expuestas.

GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 113 -2023-GORE-ICA-DRA.

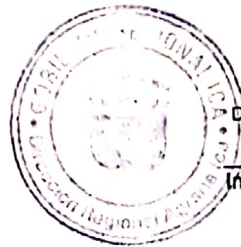
Ica, 23 MAR 2023



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a abonar la cantidad establecida en artículo precedente, con cargo al presupuesto de la Partida Específica N° 22.21.32, de la Unidad Ejecutora 100 Región Ica – Agricultura (000814), según disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL